



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1237 IDDOC 793172  
CONCHALI, jueves 6 junio 2024

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-212
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-217
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-383

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VEGA ALEGRIA DAYANA ESTEFANY

RUT:17.009.442-5

LA SUMA DE \$:1.040.813

Y SON:UN MILLON CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L



### POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR  
 DE.N°340 05/04/24 - DE.N°111 30/01/24 - DE.N°439 29/04/24 - MEMO N°595 003/06/24  
 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RE  
 CIBIDOS N°232 03/06/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°61 03/06/24 - INFORME  
 DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140505007001	MJH Gastos en Personal Operacional	1.206.740		17009442-5	B-61
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.040.813	17009442-5	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.927	17009442-5	B-61

TOTALES : 1.206.740 1.206.740

		ALCALDE		
SECRETARÍA MUNICIPAL		DIRECCION DE CONTROL	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 7170	NOMBRE	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
EGRESO N° 30-1217	FECHA DE PAGO	R.U.T.		
		FIRMA		
	V°B° TESORERO		RECIBI CONFORME	

Depto. Contabilidad y Presupuesto  
JACQUELINE ZENTENO AKAYENA



*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Área de la Mujer

IDOCC 792572

Contabilidad  
416129

MEMO: N° 5951 2024

ANT.: D.E N°111 del 30/01/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

03 JUN 2024

DE : ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ  
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

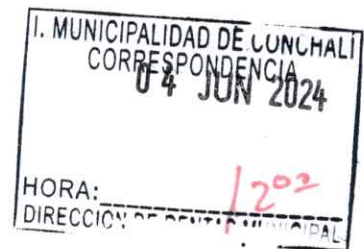
Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a usted, boletas de honorario e informes de actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2024, de la profesional que ejecuta el programa.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE MAYO
Dayana Estefany Vega Alegria	17.009.442-5	Coordinadora	D.E N°439 del 29/04/2024	\$1.206.740.-

Sin otra particularidad, se despide.



*Rosario*  
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



RVE/SCP/scp  
DISTRIBUCION:

- ✓ DAF
- ✓ DIDECO
- ✓ Archivo

05/303

REVISADO  
*[Signature]*

**PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS**

**I.-DESCRIPCIÓN**

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	CONVENIO PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR".
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO. AREA DE LA MUJER
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	D.E N° 111 DEL 30/01/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR. Y SU COMETIDO DE HONORARIO SEGUN D.E N°340 DEL 05/04/2024.
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	DESDE EL 02/01/2024 AL 31/12/2024
<b>FECHA PRORROGA</b>	NO APLICA
<b>N° PRORROGA</b>	NO APLICA
<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	NO APLICA

**II.- CERTIFICADO**

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
**ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ**  
DIRECTORA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 232 /2024.-**

03 JUN 2024

Conchalí, \_\_\_\_\_

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	D.E N° 439 DEL 29/04/2024
<b>DECRETO CONTRATACION N°</b>	
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	N°		<b>Fecha</b>		<b>Monto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	N°		<b>Fecha</b>		<b>Monto</b>	
<b>Boleta de Honorarios</b>	N°	61	<b>Fecha</b>	03/06/2024	<b>Monto</b>	\$1.206.740.-
<b>RUT o RUN</b>	17.009.442-5					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR MES DE MAYO DEL 2024.</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene  
 Coordinadora  
 Area de la Mujer

Rosario Vilella Errazuriz  
 Directora  
 Dirección Desarrollo Comunitario



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	595
N° Certificado de bienes y servicios	232
Verificación bh sii	BOL 61
N° pre- obligación	03/303
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	439 29/04/24

**DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 61**

**RUT: 17.009.442-5**

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**TERAPEUTA OCUPACIONAL**

PASAJE LOS CANASTEROS 3882 Villa/Pob. VILLA ANDES DEL SUR ,  
PUENTE ALTO  
TELEFONO: 9677352

**Fecha: 03 de Junio de 2024**

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MAYO 2024 COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	1.206.740
---	-----------

<b>Total Honorarios \$:</b>	1.206.740
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	165.927
<b>Total:</b>	1.040.813

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:25



17009442000611AFBEA9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406030925

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:25

*Dayana Vega*



*Asesor*





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
Mes de Mayo del año 2023**

El presente informe detalla las labores profesionales de quien desempeña el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar del Área de la Mujer en la Comuna de Conchalí, Región Metropolitana.

- I. NOMBRE: Dayana Estefany Vega Alegría**
- II. CARGO:** Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- III. JORNADA:** Completa
- IV. PERIODO:** Del 01 al 31 de Mayo del 2024

**I. ACTIVIDADES:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
<b>1. Reuniones de coordinación.</b>	No se realizaron reuniones de coordinación.
<b>2. Trabajo Administrativo.</b>	<b>01-05-2024</b> FERIADO.  <b>02-05-2024</b> Registrar asistencia en el SGP Impresión y entrega de glosarios a mujeres PMJH  <b>03-05-2024</b> Registrar asistencia en SGP Contactar a usuarias para fechas recuperativas Contactar mujer derivada desde SERNAMEG Enviar información a mujer derivada desde SERNAMEG Enviar listado con talleres pendientes a grupos PMJH 2024  <b>06-05-2024</b> Incorporar a listado de recuperación a mujeres PMJH 2024 faltantes. Enviar formulario incidencias Miriam Cuadros





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

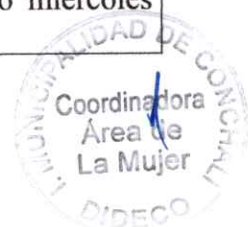
	<p>Entrevista PMJH 2024 Débora Tobar <b>07-05-2024</b> Aclarar dudas de mujeres de PMJH 2024 Archivar documentos de asistencia PMJH 2024 Impresión de glosario para mujeres que se encuentran recuperando.</p> <p><b>09-05-2024</b> Impresión de glosario PMJH 2024 Aclarar dudas de mujeres PMJH 2024 Entregar información a mujeres interesadas.</p> <p><b>10-05-2024</b> Aclarar dudas con contraparte SERNAMEG sobre postulación a FOSIS Emprendamos Semilla Convocar a mujeres PMJH 2024 a prueba PMJH 2024 Distribuir a mujeres en horarios y días en que se rendirá Prueba PMJH 2024 Elaborar listado de distribución de mujeres a rendir prueba Informar gestión de Mujer derivada desde PMJH La Palmilla. Contactar a Nataly Vásquez para informarle la documentación que debe traer para postulación a FOSIS</p> <p><b>16-05-2024</b> Revisión de correos Contactar a Natali Vásquez Contactar para conocer situación de Úrsula Berrios usuaria derivada desde PMJH La Palmilla Organizar nueva fecha para pruebas de mujeres pendientes. Revisión de pruebas PMJH 2024</p> <p><b>17-05-2024</b> Entregar resultado de pruebas a cada una de las mujeres. Elaborar, concluir y enviar Formulario de Postulación Off Line Programa Emprendamos Semilla Derivaciones Sociales 2024.</p> <p><b>20-05-2024</b> Trabajo administrativo (correo, planillas, llamadas, etc.).</p>
--	--





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

	<p><b>21-05-2024</b> FERIADO</p> <p><b>22-05-2024</b> Entregar resultados de prueba PMJH 2024 Contactar a mujeres que reprobaron evaluación para segunda oportunidad. Aclarar dudas con respecto a proyecto laboral</p> <p><b>24-05-2024</b> Solicitar datos de mujeres interesadas a capacitación Marketing y Posicionamiento de Marca Completar formulario capacitación Marketing y Posicionamiento de Marca.</p> <p><b>27-05-2024</b> Entrevista PMJH 2024 Janet Lara</p> <p><b>28-05-2024</b> Prueba María José Aranda. Convocar a mujeres PMJH para taller de alfabetización digital básico y avanzado en DUOC UC. Revisión de informe gestión semestral</p> <p><b>30-05-2024</b> Convocar a mujeres para Charla DEDECON Participación en ferias y medios de pago. Elaborar planilla de mujeres asistentes a Charla DEDECON Participación en ferias y medios de pago.</p> <p><b>31-05-2024</b> Preparación e impresión de asistencias para Charla DEDECON Participación en ferias y medios de pago. Trabajo administrativo (correo, planillas, llamadas, etc.).</p>
<p><b>3. Actividades de capacitación.</b></p>	<p><b>13-05-2024</b> Jornada de Inducción Formativa de Equipos Comunes PMJH 2024</p>
<p><b>4. Actividades de ejecución.</b></p>	<p><b>02-05-2024</b> Taller de Formación Laboral recuperativo miércoles mañana 01-05-2024</p>







**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

	<p>Taller de Formación Laboral grupo jueves tarde</p> <p><b>06-05-2024</b> Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 1 grupo lunes Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 2 grupo lunes</p> <p><b>07-05-2024</b> Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 1 grupo martes Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 2 grupo martes</p> <p><b>08-05-2024</b> Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 3 grupo miércoles Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 4 grupo miércoles Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 5 grupo miércoles Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar en Radio Fusión de la Comuna Conchalí.</p> <p><b>09-05-2024</b> Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 6 grupo jueves Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 3 grupo jueves Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 4 grupo jueves</p> <p><b>14-05-2024</b> Aplicación prueba PMJH Grupo mañana Aplicación prueba PMJH Grupo tarde.</p> <p><b>15-05-2024</b> Aplicación prueba PMJH Grupo mañana Aplicación prueba PMJH Grupo tarde</p> <p><b>17-05-2024</b> Aplicación de pruebas pendientes</p> <p><b>22-05-2024</b> Proyecto Laboral Valeska Jiménez</p>
--	---





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

	<p><b>23-05-2024</b> Proyecto Laboral Cinthia Faundez y Nancy Suazo Proyecto laboral grupo jueves jornada tarde</p> <p><b>24-05-2024</b> Rendición prueba Cecilia Mandujano Rendición Prueba Ana Maria Hernández y Graciela Tarazona</p> <p><b>27-05-2024</b> Proyecto Laboral grupo Lunes jornada mañana Proyecto Laboral grupo Lunes jornada tarde</p> <p><b>28-05-2024</b> Taller de Formación Laboral 2do ciclo</p> <p><b>29-05-2024</b> Proyecto Laboral recuperativo de martes feriado. Grupo Martes mañana. Proyecto Laboral recuperativo de martes feriado. Grupo Martes tarde.</p> <p><b>30-05-2024</b> Taller de Formación Laboral 2do ciclo</p> <p><b>31-05-2024</b> Organización y apoyo en Charla DEDECON Participación en Ferias y medios de pago.</p>
--	--

Se adjunta material verificador de actividades.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECTORA

**Coordinadora Comunal  
Programa Mujeres Jefas de Hogar  
Área de la Mujer – Municipalidad de Conchalí**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIDECO  
Coordinadora  
Área de  
La Mujer



**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

TFL Módulo 6 recuperativo 01-05-2024 grupo miércoles jornada mañana. 02-05-2024



TFL Módulo 6 grupo jueves jornada tarde. 02-05-2024



TFL Módulo 1 recuperación grupo lunes. 06-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

TFL Módulo 2 recuperación grupo lunes. 06-05-2024



TFL Módulo 1 recuperación grupo martes. 07-05-2024



TFL Módulo 2 recuperación grupo martes. 07-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

TFL Módulo 3 recuperación grupo miércoles. 08-05-2024



TFL Módulo 4 recuperación grupo miércoles. 08-05-2024



TFL Módulo 5 recuperación grupo miércoles. 08-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar Radio Fusión. 08-05-2024



TFL Módulo 6 recuperación grupo jueves. 09-05-2024



TFL Módulo 3 recuperación grupo jueves. 09-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

TFL Módulo 4 recuperación grupo jueves. 09-05-2024



**Jornada de Inducción Formativa de Equipos Comunales PMJH. 13-05-2024**



Miriam Bertuzzi Ratti, Directora Regional Metropolitana del Servicio nacional de mujer y la Equidad de Género, tiene el agrado de convocar a usted a participar en la Jornada de Inducción Formativa de Equipos Comunales, en el marco del Convenio de Colaboración del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

Esta actividad se realizará el Lunes 13 de mayo a las 09:30 horas, en el auditorium de la Caja de Compensación Los Andes, ubicado en Padre Alonso de Ovalle 1465 en la comuna de Santiago.

Por lo que les agradecemos contar con su asistencia y puntualidad.

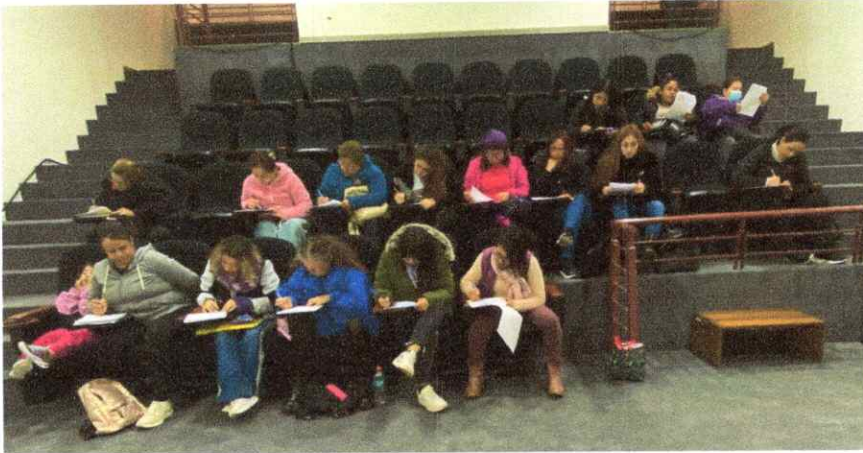
Santiago, marzo de 2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Aplicación de prueba PMJH jornada mañana. 14-05-2024



Aplicación de prueba PMJH jornada tarde. 14-05-2024



Aplicación de prueba PMJH jornada mañana. 15-05-2024







**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Aplicación de prueba PMJH jornada tarde. 15-05-2024.



Aplicación de pruebas pendientes PMJH 2024. 17-05-2024



Proyecto Laboral Valeska Jiménez. 22-05-2024.





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Proyecto Laboral Cinthia Faúndez y Nancy Suazo. 23-05-2024



Proyecto Laboral grupo jueves tarde. 23-05-2024



Rendición prueba Cecilia Mandujano. 24-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Rendición prueba Ana Maria Hernández y Graciela Tarazona. 24-05-2024



Proyecto laboral grupo Lunes jornada Mañana. 27-05-2024



Proyecto Laboral grupo Lunes Jornada Tarde. 27-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

TFL Grupo 2do ciclo. 28-05-2024



Recuperación Proyecto laboral por FERIADO. Grupo Martes mañana. 29-05-2024.



Recuperación Proyecto Laboral por FERIADO. Grupo Martes mañana. 29-05-2024





**Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Dideco – Área de la Mujer  
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

TFL 2do Ciclo. 30-05-2024.



Charla DEDECON Participación en Ferias y Medios de Pago. 31-05-2024



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA.-

CONCHALI, 29 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 439

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS; Memorándum N° 529 del 16.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 440 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 111 del 30.01.2023 Aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 340 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° 17.009.442-5, con domicilio en Pasaje Los Canasteros n° 3882, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, CONFORME AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES DEL PROGRAMA.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 340 de fecha 05 de abril del 2024. Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa Mujeres Jefas de Hogar", suscrito entre el SERNAMEG RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 111 de fecha 30.01.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, como Coordinadora, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
- Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por Sernameg.



- Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de la inserción laboral Dependiente o Independiente. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
- Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 485.713.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos trece pesos), y en los meses de abril y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.206.740.- (un millón doscientos seis mil setecientos cuarenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140505007001 Gasto de Personal ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y  
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



776 457

290

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD  
TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

CONCHALI, 30 ENE 2024

DECRETO EXENTO N° MM

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 42 del 16.01.2024 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 85 del 15.01.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 00047 del 12.01.2024 de Sernameg; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 29 de Diciembre de 2023, suscrito entre la L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Regional (S) doña CLAUDIA LILLO LETELIER, Cédula Nacional de Identidad N° 11.337.418-7 ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 669, oficina 509, Comuna de Santiago.

El objetivo general del programa "Mujeres Jefas de Hogar", es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

La Resolución Exenta N° 00047/2024 y el convenio forman parte integrante del presente Decreto.

**IMPUTACION:**

Cuenta	Denominación	Monto S
1140505007001	Gastos de Personal	14.480.886.-
1140505007003	Gastos Operación	7.374.114.-
	TOTAL	21.855.000.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIEN FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Personal

Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letrag) Ley N° 20.285/

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí